ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
(21/12/2024)

CONTRATO DE OBRA No	227-SAMC-2024
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS POR HORA DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA - BULLDOZER PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA IGLESIAS MEDIAS - INSPECCION DE SANTUARIO Y LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VEREDA VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETA.
CONTRATISTA	**INGSTEC S.A.S** NIT 901.108.395-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA/DE	**ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 1.006.487.317 de Florencia
VALOR INICIAL	**SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($72.919.933) M/CTE, IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS	El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES correspondiente a la ejecución del servicio prestado es decir por horas máquina laboradas certificadas y avaladas por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja: a) Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor. b) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

	c) Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. d) Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor. e) Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución total del contrato es contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS
N° POLIZA	533065535
FECHA EXPEDICIÓN	03 DE DICIEMBRE 2024
FECHA APROBACIÓN	03 DE DICIEMBRE 2024
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/12/2024	30/06/2025	$7.291.993.30
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales	02/12/2024	31/12/2027	$3.645.996.65
calidad del servicio	02/12/2024	31/12/2027	$7.291.993.30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS
N° PÓLIZA	533065540
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	03 DE DICIEMBRE 2024
FECHA APROBACIÓN	03 DE DICIEMBRE 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	02/12/2024	31/01/2025	$260.000.000

En el municipio de La Montañita – Caquetá, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la secretaria de Planeación Municipal de la alcaldía de la Montañita – Caquetá, se reunieron por solicitud del contratista:

Nombre	En representación de	Rol/Cargo
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	ALCALDE
PAULA ANDREA FAJARDO ZARATE	ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO	R.L. CONTRATISTA
JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ	MUNICIPIOP DE LA MONTAÑITA	SUPERVISOR

Con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No 01** al contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El municipio de La Montañita, el 02 de diciembre de 2024, realizó la suscripción del Contrato de prestación de servicios 227-SAMC-2024.

2. El día 17 de diciembre de 2024, se suscribe acta de inicio del contrato de obra antes mencionado.

3. El día 21 de diciembre de 2024, el contratista de obra hace llegar un oficio solicitando suspensión de obra argumentando las siguientes razones:

- *"por condiciones climáticas ha imposibilitado el ingreso de maquinaria a las zonas de influencia de las actividades mencionadas en el objeto, debido a las condiciones del tramo vial de las veredas la arenosa Villanueva de la inspección de la Unión Peneya, ya que parte del tramo hasta el inicio de las actividades se encuentra en Banca, siendo este una dificultad para el ingreso de la cama baja hasta el lugar, de igual forma el traseo de la maquina perjudicaría las condiciones actuales del tramo existente hasta el punto de inicio del mismo, por ende la comunidad expresa que se de ingreso hasta que se mejore un poco las condiciones climáticas y de igual forma hacia la vereda iglesias medias la forma de ingreso se realiza por la parte menos ancha del rio san pedro condicionados a niveles bajos para poder ingresar de manera segura la maquinaria hasta el punto crítico establecido, de igual forma es de considerar que las actividades establecidas dentro del objeto contractual son actividades a cielo abierto que dependen de un buen clima para una mejor conformación de los puntos críticos, las lluvias constantes implicaría el detenimiento constante de actividades previstas y de difícil realización por estado actual de los ramales a intervenir.*

- *Por lo tanto solicitó a la entidad una suspensión del contrato de Prestación de Servicios de sesenta (60) días supere esta situación, los tiempos de ejecución están ajustados, esta justificación tomada con datos proyectados según datos del IDEAM. ".*

Después de analizar y concertar la justificación argumentada por la firma contratista y analizando las situaciones expresadas por el contratista, donde se realizarán las actividades objeto de este contrato, las partes:

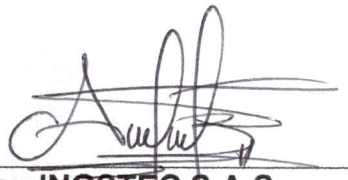
A C U E R D A N

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de prestación de servicios 227-SAMC-2024, por sesenta (60) días calendario, hasta el veintiuno (21) de febrero de 2025 o antes, si las razones que motivan la suspensión son superadas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de las actividades, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio, una vez se superan las causas que lo motivaron.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación, una vez se suscriba la respectiva acta de reinicio.

En constancia, es firmada la presente acta por los que en esta intervinieron, en el municipio de La Montañita Caquetá, a los **21 días del mes de diciembre de 2024**.

EL ALCALDE MUNICIPAL			**EL CONTRATISTA**		
					
Nombre: FEDERICO ALVIZ TRUJILLO			**Nombre: INGSTEC S.A.S** NIT 901.108.395-8 **RL** ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO		
Tipo de documento	C.C	16.832.701	**Tipo de documento**	C.C	1.006.487.317
ALCALDE					
					
Nombre: JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ					
Tipo de documento	CC	12.133.414			